

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

CIRCULARCSJCHC24-188

Fecha	Julio 02 de 2024.						
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.						
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.						
	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Reorganización Empresarial/Cobro Coactivo						

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicació n	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folio s
1	Memorando PCSJM24- 109	11.06.2024	18.06.2024	FABIAN ANDRES OSORIO ARIAS	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	1
2	Memorando PCSJM24- 108	1106.2024	18.06.2024	MAURICIO ARBES GORDILLO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá	1
3	Memorando PCSJM24- 107	11.06.2024	18.06.2024	WILLINTON GEOVANNY CUASTUMAL AZA	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Memorando PCSJM24- 106	11.06.2024	18.06.2024	JOSE LUIS CERVANTES MEJIA	Juzgado Doce Civil Municipal de Cartagena	1
5	Memorando PCSJM24- 104	11.06.2024	18.06.2024	MARCO ANTONIO GARCIA TRIANA	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
6	Memorando PCSJM24- 116	13.06.2024	18.06.2024	SOCIEDAD VERIFICARTE AAA S.A.S.	Superintendencia de Sociedades de la Regional de Cali	1
7	Circular CSJHUC24- 114	19.06.2024	20.06.2024	ZARJHON LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SNEIDER CASTAÑEDA	Cámara de Comercio del Huila	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Wain Franco
Presidente

Revisó: NMF Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV



